



Hermosillo, Sonora, 20 de junio de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina".

Con relación a su solicitud de información presentada en sistema INFOMEX registrada con el número de folio 00231114, consistente en "**Solicito información de todos los abogados registrados para ejercer o litigar en los juzgados de Primera Instancia de la ciudad de San Luis Río Colorado;**" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41, 42 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Sonora, me permito comunicar que la solicitud de mérito, fue turnada a las Unidades correspondientes y estas en documento que se adjunta proporcionan información solicitada, en el entendido de que el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en San Luis Río Colorado, que por lo que respecta a dicho Juzgado no se cuenta con libro de registro relacionado con abogados litigantes para ejercer."

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Poder Judicial del Estado de Sonora.

Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez
Encargado de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
HERMOSILLO, SONORA



129/14

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00231114**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00231114**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **02 / junio / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **17:03 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Solicito información de todos los abogados registrados para ejercer o litigar en los juzgados de primera instancia de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **03 / junio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.